

CONSTANCIA SECRETARIAL: enero 15 de 2024. Al despacho de la señora Juez, informando que el término otorgado al demandado para comparecer, venció el día 3 de noviembre del 2023. El término de comparecencia transcurrió así: 13,17,18,19,20,23,24,25,26,27,30 y 31 de Octubre/23, 1,2,3 de Noviembre/2023

FLOR ALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Auto No. 85



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220230029100 – CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: PEDRO ABEL BARBOSA
DEMANDADO: BRAYAN CAMILO BARBOSA GARZON

Cumplidos los términos del emplazamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º., del Código General del Proceso, se procede a designar como curador ad-Litem, para represente al demandado señor Brayan Camilo Barbosa Garzón, al togado Alvaro Ortega Palencia, quien se localiza en el correo electrónico alvaro.ortega4563@outlook.com y celular 3206870472.

La notificación al curador designado se hará por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital anteriormente mencionado. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, mediante la compulsas de copias a la autoridad c

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430c199b1b015ed38c5dc8f30a25591151e4caf614740698c74ec1948616e5a0**

Documento generado en 24/01/2024 11:47:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>